**Calendario admisión y matrícula período extraordinario, septiembre 2020**

**PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN PERÍODO EXTRAORDINARIO, curso 2020-2021**

**Ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio y superior**

**Día 7 de septiembre de 2020: Publicación** en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de educación del listado provisional de los ciclos formativos y centros educativos con **plazas vacantes** para los que se autoriza un periodo extraordinario para la presentación de nuevas solicitudes, dándose publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León así como en los tablones de anuncios y en la página web de los centros docentes.

**Del 7 al 10 de septiembre de 2020**: **Presentación de solicitud de admisión** dirigida al centro docente que solicite en primer lugar. En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos y los centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.

* *Preferentemente los solicitantes cumplimentarán la solicitud online, a través de la aplicación informática para este fin disponible en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León:*[*http://www.educa.jcyl.es/fp/es*](http://www.educa.jcyl.es/fp/es)
* *La aplicación generará la solicitud para entregar, una vez firmada, en el centro correspondiente junto con la documentación que se debe aportar.*

**Del 7 al 10 de septiembre de 2020**: **Matriculación** en primero y segundo curso del alumnado que repita o que haya promocionado desde primero a segundo curso en septiembre

**Día 14 de septiembre de 2020**: Publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas con los motivos de su exclusión, en el tablón de anuncios de los centros y publicidad en su página web.

**Días 14 y 15 de septiembre de 2020**: Reclamaciones a los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas ante los centros educativos.

**Día 17 de septiembre de 2020**: Publicación de los listados definitivos de solicitudes admitidas en cada ciclo formativo, por cada vía de acceso y de reservas, a las que se ha adjudicado plaza y las excluidas, indicando el motivo de exclusión, en el tablón de anuncios de los de los centros y publicidad en su página web..

**Del 17 al 21 de septiembre de 2020**:.Matriculación del alumnado al que se ha adjudicado plaza.

A partir del 3 de octubre de 2020, los centros docentes que dispongan de plazas en algún ciclo formativo de grado medio o superior, matricularán al alumnado por orden de llegada al centro.

**Acceso a Grado Medio**

*El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones:*

* Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOE/LOMCE)
* Título Profesional Básico.
* Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
* Título de Graduado en Educación Secundaria (LOGSE)
* Título de Técnico Auxiliar.
* Título de Técnico.
* Título de Bachiller o Bachiller superior.
* Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
* Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
* Haber superado los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial con anterioridad a la implantación del primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica.
* Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio..
* Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
* Cumplir alguno de los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado superior.

***Acceso mediante prueba.***

*Para acceder por esta vía se requiere tener como mínimo diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.*

**ADMISIÓN DEL ALUMNADO A LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**

***Curso escolar 2020/2021***

**ENSEÑANZAS PRESENCIALES**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**a) Con carácter general:**

1. º DNI o NIE.

2. º Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno.

**c) Para los ciclos formativos de grado medio, en atención a la vía por la que se solicita el acceso, alguno de los siguientes certificados:**

1. º Certificación académica oficial en la que conste la nota media del tercer y cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

2. º Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de formación profesional básica expresada con dos decimales.

3. º Si el alumnado reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.

**e) Además, en atención a las situaciones que se aleguen:**

1. º Si se alega la situación de discapacidad a los efectos indicados en el artículo 6.2.a), certificación acreditativa de la discapacidad

2. º Si se alega la situación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a los efectos indicados en el artículo 6.2.b), certificado emitido por el órgano público competente.

3. º Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.

4. º Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente.